

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:“NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-SDS-001-2026: QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA PODA, CONSERVACIÓN, MANEJO, DERRIBO, TRANSPLANTE, RESTITUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES Y BOSQUES URBANOS EN EL ESTADO DE MORELOS”.

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico:María Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [NAE-SDS-001-2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):César Alberto Pereida Rivera

Cargo:Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono:7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico:cesar.pereida@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta fortalece la protección ambiental y la coordinación entre autoridades estatales municipales, además de establecer medidas y especificaciones técnicas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad urbana, la mitigación de impactos ambientales y la garantía del derecho humano a un medio ambiente sano para la población del Estado de Morelos. La expedición de dicha Norma Ambiental Estatal responde a una necesidad ambiental e institucional concreta: establecer criterios técnicos y ambientales homogéneos para la poda, conservación, manejo, derribo, trasplante, restitución y compensación de árboles y bosques urbanos. La problemática identificada deriva del deterioro del arbolado urbano ocasionado por podas inadecuadas, derribos injustificados, falta de mantenimiento preventivo, uso de especies no aptas y ausencia de lineamientos técnicos uniformes que permitan proteger de manera efectiva al patrimonio cultural y el equilibrio ecológico en los centros de población.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La implementación de la Norma Ambiental Estatal NAE-SDS-001-2026 generará un impacto positivo en la protección y conservación del arbolado y los bosques urbanos del Estado de Morelos, al establecer criterios técnicos y ambientales uniformes para su manejo adecuado. La regulación permitirá disminuir prácticas nocivas como podas excesivas, derribos injustificados y trasplantes inadecuados. Asimismo, se fortalecerá la coordinación entre autoridades estatales y municipales en materia ambiental, promoviendo una mejor planeación y aplicación de medidas de protección ecológica. De igual manera, la norma contribuirá al desarrollo urbano sustentable y a la garantía del derecho humano de la población a disfrutar de un medio ambiente sano.